

OBJ: Deroga Resolución de
Funcionamiento del Ad.
"SANDRA SCABINI",
Comuna de Punta Arenas,
XIIª Región.

EXENTA Nº 02399 /

SANTIAGO, 10 OCT. 2008

Con esta fecha se ha dictado la siguiente
RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- A) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección de Certificación y Fiscalización de Aeródromos, respecto del Aeródromo privado "Sandra Scabini", Comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, XIIª Región.
- B) La facultad que me confieren los Arts. Nº 11 y 12 de la ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley Nº 16.752 Art. 3º, letra a).
- C) Que, los actuales propietarios del terreno, donde se emplaza actualmente el Aeródromo (Geopark Chile Limited), han solicitado mediante carta GL 42/2007 de fecha 04.SEP.2008, el cierre definitivo del Aeródromo señalado, debido a que dichos terrenos, serán destinados como lugar de acopio de materiales.

RESUELVO:

Derogase la Resolución Exenta Nº 0681-E de fecha 02 de Julio de 1992, que autorizó el establecimiento y operación del aeródromo privado " Sandra Scabini ", emplazado en la Comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, XIIª Región, a contar de la fecha de la presente Resolución.

Anótese y Comuníquese. (FDO) JOSE HUEPE PEREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION.
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL.
- 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH.
- 1 EJ. FACH IV BRIGADA AEREA.
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO.
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR.
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE.
- 2 EJ. MOP, DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. GEOPARK CHILE LIMITED
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA AUSTRAL.
- 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO JURIDICO.
- 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES.
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COM. Y FINANZAS., SUBDEPTO. COMERCIAL.
- 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO "SEGURIDAD OPERACIONAL".
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. DE SERVICIOS DE TRANSITO AEREO, SECCION ATS.
- 1 EJ. DGAC. DASA SUBDEPTO. DE SERVICIOS DE TRANSITO AEREO, SECCION AIS - MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. DE SERVICIOS DE TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO.
- 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. ADS, SECCION CERT. Y FISC. ADS.(A), ✓